

DECRETO ALCALDICIO N° 2684 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 12 SET. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 72, de fecha 07 de Agosto de 2013, en el cual se solicita la compra de 20 cargas de gas de 15 KG., y 10 cargas de gas de 11 KG. Por **Convenio Marco**, para CESFAM, Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 20 cargas de gas de 15 KG., y 10 cargas de gas de 11 KG., para CESFAM, Requinoa y sus Postas de Salud Rural por **CONVENIO MARCO**, al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A. RUT 96.928.510-K por un valor de \$ 273.537 más IVA.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K

\$ 273.537 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 273.537 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 22.05.003 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/ MAVS /HCP/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)